



MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA
ACUICULTURA, AÑO 2023.

R. EX N° 1016

VALPARAÍSO, 27 ABR 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público para el año 2023; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 2.682 de 2022 y la Resolución Exenta N° 690 de 2023, ambas de esta Subsecretaría; y el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 054/2023, del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2.682, de fecha 22 de diciembre de 2022, modificado por la Resolución Exenta N° 690, de fecha 17 de marzo de 2023, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2023, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.
3. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 054/2023, citado en Visto, se solicita modificar el nombre de los estudios titulados *"Evaluación y propuestas de tecnologías y sistemas para evitar la interacción con resultado de muerte o daño grave de mamíferos marinos con los centros de acuicultura de salmones"*, *"Evaluación de estrategias de manejo para pesquerías demersales: estudio caso en merluza del sur-congrío dorado"* y *"Estudio biológico pesquero de los bancos naturales de cholga (aulacomya atra) ubicados en las regiones de La Araucanía y Los Ríos, como insumo para la revisión de sus medidas de administración actuales"*, reemplazándolos por *"Evaluación y análisis de nuevas tecnologías y/o sistemas para evitar la interacción con resultado de muerte o daño grave de mamíferos marinos con los centros de acuicultura de salmones"*, *"Programa de revisión de pares y mejora experta (benchmark) para evaluaciones indirectas de merluza del sur y merluza de tres aletas"* y *"Estudio biológico pesquero de los bancos naturales de cholga (aulacomya atra) ubicados en la Bahía de Corral, Región de Los Ríos, como insumo para la revisión de sus medidas de administración actuales"*.

4. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2023, en el sentido que a continuación se indica.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2.682 de 2022 de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2023, en el sentido que se indica a continuación:

a) Reemplácese el nombre del siguiente estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	ANTIGUO NOMBRE DEL ESTUDIO	NUEVO NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	ACUICULTURA	EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS PARA EVITAR LA INTERACCIÓN CON RESULTADO DE MUERTE O DAÑO GRAVE DE MAMÍFEROS MARINOS CON LOS CENTROS DE ACUICULTURA DE SALMONES	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y/O SISTEMAS PARA EVITAR LA INTERACCIÓN CON RESULTADO DE MUERTE O DAÑO GRAVE DE MAMÍFEROS MARINOS CON LOS CENTROS DE ACUICULTURA DE SALMONES
FIPA	PESQUERÍAS	EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO PARA PESQUERÍAS DEMERSALES: ESTUDIO CASO EN MERLUZA DEL SUR- CONGRIO DORADO	PROGRAMA DE REVISIÓN DE PARES Y MEJORA EXPERTA (BENCHMARK) PARA EVALUACIONES INDIRECTAS DE MERLUZA DEL SUR Y MERLUZA DE TRES ALETAS
FIPA	PESQUERÍAS	ESTUDIO BIOLÓGICO PESQUERO DE LOS BANCOS NATURALES DE CHOLGA (<i>AULACOMYA ATRA</i>) UBICADOS EN LAS REGIONES DE LA ARAUCANÍA Y LOS RÍOS, COMO INSUMO PARA LA REVISIÓN DE SUS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN ACTUALES	ESTUDIO BIOLÓGICO PESQUERO DE LOS BANCOS NATURALES DE CHOLGA (<i>AULACOMYA ATRA</i>) UBICADOS EN LA BAHÍA DE CORRAL, REGIÓN DE LOS RÍOS, COMO INSUMO PARA LA REVISIÓN DE SUS MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN ACTUALES

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Y ARCHÍVESE.**



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.



DANIELA ROLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo